



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0106 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 21 OCT. 2009

VISTO, el Oficio N° 615-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 118-2009-MTC/21.Ica, el Coordinador Zonal Ica de Provias Descentralizado comunica la Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Pre Inversión Reformulado del Proyecto: **"Rehabilitación de la Carretera Chincha – Huanchos - Palca"**, con Código SNIP N° 4976.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0065 Vías Departamentales, Proyecto: 2.046498 Rehabilitación de la Carretera Chincha – Huanchos - Palca, Componente: 2.008399 Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras, **Obra: "Rehabilitación de Carretera Chincha Huanchos - Palca"**, con una meta de: Rehabilitación de la Carretera Chincha - Puente San Juan con 22.20 Km de Longitud a Nivel de Afirmado.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Chincha y con las visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0065 Vías Departamentales
PROYECTO : 2.046498 Rehabilitación de la Carretera Chincha – Huanchos - Palca
COMPONENTE : 2.008399 Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras
OBRA : **“Rehabilitación de la Carretera Chincha – Huanchos – Palca”**

META : Rehabilitación de la Carretera Chincha - Puente San Juan con 22.20 Km de Longitud a Nivel de Afirmado

MOD. DE EJECUCION : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 5'517,402.51 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 4'788,938.85 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPERV. : S/. 335,225.00 Nuevos Soles
GASTO POR EXPEDIENTE TECNICO : S/. 385,338.66 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 7,900.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete
UBICACIÓN : Distrito : Chincha
Provincia : Chincha
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Chincha, deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
AL. TRÁMITE DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN